



INFORME DE AVANCES
ARTÍCULO 24 “ÁREA DE LA FELICIDAD”
19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

“ARTÍCULO 24 ÁREA DE LA FELICIDAD: El Ministerio del Trabajo aunado a las políticas de gobierno nacional creará la política de la felicidad dirigida a los servidores públicos, incluido su grupo familiar mediante talleres , seminarios, conferencias y demás actividades propias del tema.”

1. GESTIÓN REALIZADA:

La Subdirección de Gestión del Talento Humano, en cabeza de la Dra. Adriana Jimena Martínez Bocanegra, solicitó inicialmente realizar estudio de mercados con cinco firmas consultoras, con el fin de conocer costos para llevar a cabo el proceso de socialización, intervención, medición y definición de una política de la felicidad.

Frente a la anterior propuesta de cotizar con firmas consultoras, se presentaba demora en la contratación, no aplicaba esta propuesta para una contratación directa. Lo que conllevó a revisar el Contrato actual con la caja de compensación y se solicitó una adición y modificación al contrato en sus obligaciones específicas, sin embargo, a la fecha el Grupo de Gestión Contractual continúa evaluando dicha solicitud que se readició el 25 de julio de 2019. (Se dio alcance con memorando de fecha 19 de septiembre de 2019, solicitando revisar y retomar dicha solicitud). Es importante precisar que en esta solicitud se incluyó también la medición de clima laboral.

Estado actual: De forma conjunta con la Dirección de Riesgos Laborales, Secretaría General y la ARL Positiva, se está evaluando Convenio Interadministrativo con la ARL Positiva, con el fin de incluir obligaciones específicas que apunten al tema de felicidad. Se está diseñando una propuesta para llevar a cabo aplicación, análisis de encuesta de felicidad para identificación de necesidades y generación de estrategias para el fortalecimiento de factores protectores para la felicidad de los servidores del Ministerio del Trabajo. De igual manera, la propuesta contempla espacios de formación de líderes en ludoprevención para el empoderamiento y desarrollo de espacios de integración familiar, con el fin de promover el autocuidado, el balance entre la vida familiar y laboral, a través de estrategias lúdicas que involucren a los trabajadoras y sus familias.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



2. AVANCES:

Se está llevando a cabo el proceso del convenio interadministrativo, con los estudios previos, cotizaciones, presentaciones en reuniones de la propuesta de trabajo entre otros.

3. EVIDENCIA:

Se adjunta archivos de las propuestas de la ARL Positiva.

4. TAREAS POR REALIZAR:

- Presentación ante Secretaria General, Dirección de Riesgos Laborales y Subdirección de Gestión del Talento Humano de la Propuesta Final de la ARL Positiva.
- Solicitud del CDP (Proyecto Inversión Capacitación).
- Proceso Precontractual y Contractual (Grupo de Gestión Contractual).
- Firma del Convenio por parte del nivel directivo del Ministerio del Trabajo y de la ARL Positiva.

Responsables: Subdirectora de Gestión del Talento Humano, Dirección de Riesgos Laborales, Grupo Gestión Contractual.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

